Siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

Providencia: Auto de Sustanciación No. 331
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Ángel Francisco Castañeda Rodas
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2020-000299-**00

A S U N T O :

El 23 de junio de 2021 se recibió escrito por parte de NUEVA EPS, a través del cual informan la dirección (castañedafrancisco591@gmail.com , Tel.350 866 0176) del señor ANGEL FRANCISCO CASTAÑEDA RODAS, razón por la cual, el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante con el fin de que se sirva realizar el trámite de notificación al antes mencionado, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito allegado por NUEVA EPS el 23 de junio de la calenda, a fin de que **realice** la notificación al señor ANGEL FRANCISCO CASTAÑEDA RODAS en el correo aportado, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.084

HOY 8 DE JULIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario